

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 148			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-113	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	JOSE ITURIEL PINEDA	ANA CECILIA AMORTEGUI	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	20/08/2021	1	64
2014-144	EJECUTIVO	LUZ AMPARO DIAZ	NIDIA REYES	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	20/08/2021	1	75
2020-126	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	BERNARDO NIETO VALENCIA	ORDENA RETENCION DE VEHICULO- ORDENA OFICIAR A INCODER	20/08/2021	1	258
2021-049	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO NOTIFICACION HECHA A LA DEMANDADA	20/08/2021	1	170
2021-231	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	SIN NOTIFICAR	LIBA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDA CAUTELAR	24/08/2021	1	75-77

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb83bb8f811db2e862c48a79931d22fd34be8b44c957b555baade5f310f2549**

Documento generado en 27/08/2021 10:05:35 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>